COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE INICIO TT-184-2024

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-184-2024, con el contratista BRAND CENTER S.A.S., me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de inicio – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Documento firmado electrónicamente - 2024-09-06 16:29:10

Este documento radicado con número 20240540028453 de fecha 2024/09/06 16:21, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2024-09-06 16:29 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2024-09-06 16:21 PM

Documento firmado electrónicamente - 2024-09-06 16:29:10

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 22 **MES** 8 **AÑO** 2024

CONTRATO N° TT-184-2024

NOMBRE CONTRATISTA BRAND CENTER S.A.S.

IDENTIFICACIÓN **NIT** 830.109.420-1 **REGIMEN** Responsable al impuesto a las ventas

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
1505003565601	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	20/08/2024

OBJETO DEL CONTRATO Suministro de materiales y herramientas de ferretería de los parqueaderos administrados por la Terminal.

VALOR CONTRATO $ $ 100.000.000 **LETRAS** Cien Millones de Pesos M/Cte

PLAZO: Doce (12) Meses **INICIA** 22/08/2024 **TERMINA** 21/08/2025

C. D. P. No. 20240273 **DE FECHA** 24/05/2024 **VALOR $** 66.666.664

C. R. P. No. 20240516 **DE FECHA** 16/08/2024 **VALOR $** 66.666.664

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Los pagos se realizarán dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados. 2. Informe detallado con consolidado mensualmente del consumo de impresiones, fotocopiado y escáneres de cada uno de los usuarios asociados a cada máquina. 3. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio efectivamente prestado y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. PARAGRAFO PRIMERO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARAGRAFO SEGUNDO: La Terminal de Transporte
S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. PARAGRAFO TERCERO: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. PARAGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. PARAGRAFO QUINTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO. Para efectos del pago se tomarán los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024, se reunieron el Sr. GUSTAVO BRAND NOGUERA en calidad de Representante legal de la empresa BRAND CENTER S.A.S. y el Arq. FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

GUSTAVO BRAND NOGUERA
CONTRATISTA

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL